

NOTA INFORMATIVA DE LA AEPC.

DEMORA DE LOS PAGOS DE LOS PREMIOS DE LA TEMPORADA DE VERANO 2.012 DEL HIPODROMO DE LASARTE (SAN SEBASTIAN).

Finalizada en septiembre de 2012 la temporada de verano en el Hipódromo de Lasarte, los propietarios de caballos de carreras aún no han recibido los premios obtenidos por sus caballos en este hipódromo, en esa misma temporada.

Como ya se adelantó en el escrito que publicamos en noviembre del pasado año, y en contestación al anuncio del Hipódromo de Lasarte en el que se informaba del retraso en los pagos por distintas causas, esta Asociación ha exigido con éxito, la presentación de garantías para la aprobación de las temporadas que se vienen regulando por la SFCE desde el último trimestre del 2012, lo que ha permitido que los pagos de las carreras celebradas en los Hipódromos de Pineda y Dos Hermanas hayan sido abonados en tiempo y forma a todos los propietarios que han presentado la correspondiente factura.

Sin embargo, el comportamiento de los dirigentes del Hipódromo de Lasarte, que a día de hoy siguen sin cumplir con la primera de sus obligaciones (efectuar el pago de los premios de sus carreras), provoca profundo malestar entre el colectivo de propietarios, que ni siquiera disponen de una explicación sobre los motivos del impago, ni una mayor información sobre la posible fecha de pago de unos premios obtenidos hace más de ocho meses.

Como es obvio, la actividad de los Hipódromos no existiría de no ser por el esfuerzo que realizan los propietarios que vemos considerablemente mermada nuestra afición y pasión por las carreras con este tipo de prácticas, más aún en el contexto de grave crisis económica en el que nos encontramos. La inquietud creada por esta situación y la incertidumbre creada por los antecedentes expuestos, no hace sino replantear entre los propietarios, la voluntad de participación de sus caballos en una nueva temporada en Lasarte, lo que a su vez pone en evidente peligro el éxito de futuras temporadas.

Por estos motivos, desde la AEPC hemos decidido, además de no aceptar la aprobación de ningún programa de carreras cuyas dotaciones y plazos de pago no se encuentren íntegramente garantizadas, entablar las oportunas actuaciones que permitan exigir el abono, no solo de las cantidades adeudadas por este hipódromo, sino también de todos los intereses de demora que puedan corresponder por el incumplimiento de los plazos fijados.

Madrid, 15 de abril de 2.013.

Junta Directiva de la AEPC.